



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 005-498

02 OCT 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO**

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior destacadas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que a través de la autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento del Derecho Universitario.
- C. Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 señala: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
- D. Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", reconoce en sus artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior, el organizar las actividades de formación y el crear y desarrollar sus programas académicos.
- E. Que las directivas universitarias deben proporcionar los elementos teóricos, administrativos y legales a todas las instancias institucionales para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos misionales.
- F. Que las actividades estatales de formación y desarrollo, están referidas a compromisos con estudiantes de educación superior que se realizarán en diferentes momentos en el año 2024 y 2025, y que dicho evento hace que las instituciones públicas tengan que considerar en su programación dicha situación.
- G. Que el Acuerdo del Consejo Superior número 005 del año 2005 establece en el artículo 30 "Funciones del Consejo Académico" y en el numeral 21 determina, como una de ellas, "Fijar el calendario académico".
- H. Que en virtud de la exposición argumentativa, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío en sesión del día 2 de octubre del año 2024, y después de dialogar sobre el proyecto de Acuerdo denominado: "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER**





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 498

02 OCT 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

**SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”, determinó su aprobación.**

I. Dado lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Quindío,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer el Calendario Académico para el **primer semestre del año 2025**, para estudiantes antiguos y nuevos de las modalidades Presencial, Distancia y Virtual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer las fechas de inscripción, recepción de documentos, admisión, listas de espera, matrículas, apertura académica, inicio de clases y semanas activas para estudiantes nuevos de todas las modalidades, las cuales quedarán así:

Proceso de inscripción y admisión para estudiantes nuevos:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Inscripciones (venta de PINES)	Modificación y terminación de inscripciones (incluida la entrega de documentos de matrícula)	Consejo Académico para aprobación de estudiantes nuevos	Publicación de admitidos
2025-1	Del 3 de octubre al 12 de diciembre de 2024	Del 3 de octubre al 16 de diciembre de 2024	19 - 20 de diciembre de 2024	Hasta el 20 de diciembre de 2024

Proceso de matrícula para estudiantes nuevos:

Actividades académico-administrativas					
Periodo	Modalidad	Pago de matrícula estudiantes nuevos	Apertura académica	Inicio de clases	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2025-1	Presencial y Virtual	<b>Primer Llamado:</b> del 10 al 14 de enero de 2025	Del 27 de enero al 2 de febrero de 2025	3 de febrero de 2025	Del 3 de febrero al 6 de junio de 2025
	Distancia	<b>Lista de espera:</b> del 16 al 31 de enero de 2025		8 y 9 de febrero de 2025	Del 8 y 9 de febrero al 7 y 8 de junio de 2025





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 498

02 OCT 2024

### POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

**PARÁGRAFO 1.** En el caso de necesitar una modificación en las fechas de inscripciones o matrículas de estudiantes nuevos, se delega a la comisión del Consejo Académico para que dé el visto bueno y autorice la propuesta de modificación de fechas presentada en este sentido por la Oficina de Admisiones y Registros.

**PARÁGRAFO 2.** La semana comprendida entre el 14 y el 20 de abril del año 2025, no se considera semana activa.

**PARÁGRAFO 3.** El registro de asignaturas para estudiantes nuevos matriculados lo llevará a cabo la universidad de forma automática.

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer las fechas de solicitud de reingresos y transferencias, así como su aprobación o rechazo para estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas - (REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS)				
Periodo	Recepción de solicitudes, reingresos y transferencias externas (venta de PINES)	Modificación y terminación de solicitud de reingreso y transferencias externas (incluida la entrega de documentos de matrícula)	Reporte de solicitudes de transferencias externas a los programas académicos	Respuesta a las solicitudes por parte de los consejos respectivos y registro de estas respuestas en SAC
2025-1	Del 3 de octubre al 18 de noviembre de 2024	Del 3 de octubre al 19 de noviembre de 2024	Hasta el 21 noviembre de 2024	Hasta el 28 de noviembre de 2024

Actividades académico-administrativas - (TRANSFERENCIAS INTERNAS)				
Periodo	Recepción de solicitudes de transferencias internas (venta de PINES)	Modificación y terminación de solicitudes de transferencias internas (incluida la entrega de documentos de matrícula)	Reporte de solicitudes de transferencias internas a los programas académicos	Respuesta a las solicitudes por parte de los consejos respectivos y registro de estas respuestas en SAC
2025-1	Del 3 de octubre al 18 de noviembre de 2024	Del 3 de octubre al 19 de noviembre de 2024	Hasta el 16 diciembre de 2024	Hasta el 16 de diciembre de 2024

**ARTÍCULO CUARTO.** Establecer las fechas para la planeación y generación de la oferta académica y la agenda docente, así:





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 498  
02 OCT 2024

### POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
Planeación de la oferta y agenda por parte de los directores de programa	3 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024	Director (a) de Programa	
Presentación por parte de los directores de programa para revisión y aprobación de oferta y agenda académica por parte de los consejos curriculares y facultad			Director (a) de Programa Consejo Curricular Consejo de Facultad	
Ingreso de oferta y agenda académica al sistema por parte de las secretarías del programa	3 de octubre de 2024	22 de noviembre de 2024	Secretaría del Programa Académico	
Cierre del sistema para ingreso de oferta y agenda académica de profesores de carrera, contrato y cátedra para el periodo académico 2025-1.	22 de noviembre de 2024		Vicerrectoría Académica	La Vicerrectoría Académica, una vez cerrado el sistema, programará las reuniones de revisión de oferta y agenda.
Revisión de oferta académica por parte de Vicerrectoría Académica para el periodo 2025-1 y ajustes requeridos	25 de noviembre de 2024	13 diciembre de 2024	Vicerrectoría Académica Director (a) de Programa y secretarías	Para el proceso de revisión se requiere que las agendas estén en estado <b>PENDIENTE</b> , con el fin de poder dar el estado de verificación y así continuar con el flujo de aprobación por parte de profesores, decanos y vicerrector académico.

NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Solicitud creación de equivalencias por parte de los programas a Vicerrectoría Académica	3 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	Director (a) de Programa
Creación de equivalencias en SAC solicitadas a la Vicerrectoría Académica	1 de noviembre de 2024	13 de diciembre de 2024	Vicerrectoría Académica

**ARTÍCULO QUINTO.** Disponer las fechas de matrícula financiera, matrícula académica, inactivación de estudiantes sin PAGO, semanas activas e inicio de clases para estudiantes antiguos (incluidos estudiantes en continuidad, en reingreso y transferencias) de programas de todas las modalidades, así:





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 498  
02 OCT 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

Actividades académico-administrativas							
Periodo	Modalidad	Aprobaciones de continuidad por parte de los consejos	Matrícula financiera ordinaria	Registro de Asignaturas ( <u>supeditado al pago oportuno de la matrícula financiera</u> )	Solicitud de novedades al registro académico	Cierre del registro académico	Inactivación de estudiantes <u>SIN PAGO</u>
2025-1	Presencial	<b>Curricular por primera vez, Presencial y Virtual:</b> hasta el 10 de diciembre de 2024  <b>Distancia:</b> hasta el 16 de diciembre de 2024  <b>Facultad Extensiones:</b> hasta el 14 de febrero de 2025	Del 18 al 27 de diciembre de 2024	20 y 21 de enero de 2025	Hasta el 22 de enero de 2025	23 de enero de 2025	17 de febrero 2025
	Distancia y virtual			18 y 19 de enero de 2025	Hasta el 20 de enero de 2025		

Semanas activas e inicio de clases para estudiantes antiguos:

Actividades académico-administrativas			
Periodo	Modalidad	Inicio de clases	Semanas activas (incluidas habilitaciones)
2025-1	Presencial y Virtual	3 de febrero de 2025	3 de febrero al 6 de junio de 2025
	Distancia	8 y 9 de febrero de 2025	Del 8 y 9 de febrero al 7 y 8 de junio de 2025

**PARÁGRAFO 1.** Se establece como requisito obligatorio para el registro de asignaturas, el pago completo y oportuno de la matrícula financiera en las fechas aquí establecidas. El incumplimiento de esta disposición impedirá al estudiante avanzar en el proceso de registro académico.

**PARÁGRAFO 2.** Las solicitudes de pago excepcionales se admitirán hasta el 20 de enero de 2025. Dichos estudiantes podrán pagar hasta el 24 de enero de 2025. El registro académico de los estudiantes que hayan obtenido autorización para este tipo





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 498  
02 OCT 2024

### POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

de pago, se realizará a través del programa académico correspondiente y estará supeditado a los cupos que queden disponibles.

**PARÁGRAFO 3.** La semana comprendida entre el 14 y el 20 de abril del año 2025 no se considera semana activa.

**PARÁGRAFO 4.** Se podrán aceptar solicitudes relacionadas con extensiones de continuidad de manera extemporánea, siempre y cuando se trate de estudiantes en continuidad que sustentan su trabajo de grado o hayan culminado los semestres establecidos para continuidad. Estos casos deben tener autorización previa del Consejo de Facultad.

**PARÁGRAFO 5.** Los estudiantes del Programa Académico de Medicina de las áreas básicas, se registrarán por las fechas aquí determinadas para los estudiantes antiguos de la modalidad presencial.

**PARÁGRAFO 6.** Los estudiantes de los programas académicos de Medicina de las áreas clínicas e internado y de Enfermería, tendrán las mismas fechas de pago de matrícula y registro de asignaturas que los estudiantes de la modalidad presencial, a excepción de las semanas activas y fechas de inicio de clase, las cuales quedarán así:

Clínicas, Medicina y Programa de Enfermería:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Semanas activas	Programa	Estudiantes	Inicio de clases
2025-1	17	Medicina	<b>Antiguos:</b> áreas clínicas e Internado	27 de enero de 2025
		Enfermería	Antiguos	

**ARTÍCULO SEXTO.** Los directores de programa académico deberán asegurar el cumplimiento del Artículo 21, en su Parágrafo 1, del Acuerdo del Consejo Superior número 066 del año 2000, el cual determina: "**ARTÍCULO 21:** Para adquirir la calidad de estudiante regular de la Universidad del Quindío, es necesario haber sido admitido oficialmente por ella y haber tramitado tanto la matrícula académica como la financiera.

**PARÁGRAFO 1:** La Universidad no tendrá alumnos asistentes o simplemente oyentes. ..."





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 498  
02 OCT 2024

### POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Establecer las fechas, como plazo máximo, de solicitudes de descuentos de matrícula, así:

Actividades académico-administrativas	
Periodo	Solicitud de descuentos
2025-1	Del 3 al 25 de octubre de 2024

**ARTÍCULO OCTAVO.** Establecer las fechas, como plazo máximo, de cancelación de semestre y cancelación de asignaturas para estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Modalidad	Cancelación de semestre PAGADA. CON opción de reembolso (cuando aplique)	Cancelación de semestre PAGADA. SIN opción de reembolso	Cancelación de asignaturas
2025-1	Presencial y Virtual	Hasta el 28 de febrero de 2025	Hasta el 28 de marzo de 2025	Hasta el 28 de marzo de 2025
	Distancia	Hasta el 2 de marzo de 2025	Hasta el 30 de marzo de 2025	Hasta la segunda tutoría inclusive de cada bloque

**ARTÍCULO NOVENO.** Fijar las fechas para cierre de notas y cierre del periodo académico para estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas				
Periodo	Modalidad	Cierre de notas SIN habilitaciones	Cierre de notas CON habilitaciones	Inicio del proceso de cierre académico FINAL del periodo
2025-1	Presencial y Virtual	3 de junio de 2025	9 de junio de 2025	11 de junio de 2025
	Distancia	4 de junio de 2025	10 de junio de 2025	





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 498  
02 OCT 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Fijar las fechas de habilitaciones de todos los estudiantes para todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas		
Periodo	Modalidad	Habilitaciones
2025-1	Presencial y Virtual	Del 3 al 6 de junio de 2025
	Distancia	Todos los bloques 7 y 8 de junio de 2025

**PARÁGRAFO ÚNICO.** De ser necesario una fecha diferente para habilitaciones, dicho proceso será coordinado y acordado entre el Programa y la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.** Establecer las fechas, como plazo máximo, de solicitud y trámite de novedades académicas como homologaciones y validaciones, para los estudiantes de todas las modalidades, así:

Actividades académico-administrativas			
Periodo	Solicitud y pago por parte del estudiante	Aprobación por parte de los programas académicos	Registro de la calificación por parte de los programas académicos
2025-1	Del 3 de febrero al 28 de marzo de 2025	Del 3 de febrero al 22 de abril de 2025	Del 3 de febrero al 16 de mayo de 2025

**PARÁGRAFO.** Los estudiantes admitidos para el periodo 2025-1 que necesiten homologar o validar asignaturas, tendrán como plazo máximo para realizar esta solicitud, hasta una semana antes de iniciar clases. Los consejos curriculares tendrán plazo para dar una respuesta hasta la primera semana activa de clases.

Este término se establece para permitir el registro de asignaturas de semestres superiores que tengan como prerrequisitos aquellas que se deseen homologar o validar.

**ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.** Disponer las fechas, como plazo máximo, de solicitud y trámite de novedades académicas para el periodo 2025-2: cambios de plan de estudio, jornada y CAT, para los estudiantes de todas las modalidades, así:



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 000 498  
02 OCT 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO  
PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS  
PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A  
DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Actividades académico-administrativas			
Periodo	Fecha límite para que el estudiante realice la solicitud a los programas académicos	Fecha límite de envío de estas novedades desde los programas académicos a la Oficina de Admisiones y Registros	Trámite de solicitudes por parte de la Oficina de Admisiones y Registros
2025-1	Hasta el 30 de mayo del año 2025	Hasta el 6 de junio del año 2025	Hasta el 11 de julio del año 2025

**PARÁGRAFO.** Los cambios de plan de estudio, jornada y CAT se tramitarán por parte de la Oficina de Admisiones y Registros después del cierre académico final del periodo y antes del proceso de matrícula del siguiente, en la modalidad correspondiente.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO.** Las Actividades Académicas Obligatorias de Ley e Institucionales, Electivas Complementarias - A.C.S. No 018 del año 2003 - y los espacios académicos del Componente de Formación Personal - A.C.S. No 029 del año 2016 – 100% virtual, se desarrollarán del 3 febrero al 6 de junio de 2025 incluidas las habilitaciones como se establece en el artículo segundo del presente Acuerdo.

**PARÁGRAFO.** Si existiese alguna excepción a las características de este artículo, será resuelto entre la dirección del programa académico y la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.** Se establecen las fechas para el periodo 2025-1 de procesos académicos como inscripción, matrícula, registro de homologaciones y asignaturas para los aspirantes admitidos por **convenios de articulación con la educación media**, así:

NOMBRE DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
Inscripción a un programa de pregrado	Del 3 de octubre al 12 de diciembre de 2024	Aspirante
Reporte de homologaciones de acuerdo con cada convenio	Hasta el 10 de enero de 2025	Vicerrectoría Académica
Pago de matrícula	Del 10 al 14 de enero de 2025	Aspirante admitido
Registro de homologaciones en el Sistema Académico	Del 16 al 23 de enero de 2025	Oficina de Admisiones y Registros
Registro de asignaturas	Del 24 al 29 de enero de 2025	Programa académico correspondiente

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.** Se establecen las fechas, ambas inclusive, de las vacaciones del personal docente de planta, así:





UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 000 498

02 OCT 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

Actividades académico-administrativas		
Periodo	INICIO vacaciones personal docente	FIN vacaciones personal docente
2025-1	24 de junio de 2025	8 de julio de 2025

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO.** Las fechas definidas en el presente calendario serán de obligatorio cumplimiento, tanto por funcionarios como por estudiantes, razón por la cual no se considerarán procesos extemporáneos correspondientes a los estipulados por este Acuerdo, excepto, casos especiales que serán considerados por la comisión autorizada por el Consejo Académico, previa consulta con la Oficina de Admisiones y Registros.

**ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.** La programación para los cursos de aprendizaje permanente se realizará por los decanos en coordinación con la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO DECIMOCTAVO.** La Oficina de Admisiones y Registros podrá extender el plazo únicamente de la matrícula financiera ordinaria de manera excepcional, siempre y cuando cuente con el visto bueno de Rectoría.

**ARTÍCULO DECIMONOVENO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial las referidas a los asuntos señalados en este Acuerdo.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los

02 OCT 2024

**LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**  
Rector

**CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Juan Carlos Marín Ramírez – Jefe de la Oficina de Admisiones y Registros	
REVISÓ	Jorge Humberto Torres Hernández – Director Jurídico (E)	
APROBÓ	Didier Jacobo Méndez Torres – Profesional Especializado	
	Orlando Salazar Salazar- Vicerrector Académico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

